

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o**

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00317-00
ACCIONANTE:	YONATHAN CUELLAR GÓMEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Acción:	TUTELA
Auto por medio del cual se ordena obedecer y cumplir y se ordena archivo	

Dado que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto del 3 de agosto de 2020, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **Yonathan Cuellar Gómez**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536d5c932232a21f7a74df7c3ee733b1a36f28b3489fa0315bafadcb832a0d6**

Documento generado en 05/12/2022 03:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., cinco (5) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00328-00
ACCIONANTE:	FERNANDO DÍAZ TORRES
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Acción:	TUTELA
Auto excluyó de revisión, ordena archivar	

Dado que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto del 3 de agosto de 2020, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante Fernando Díaz Torres.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074b99362f2ae5ce4c89217fd3205b622231210a2fe4c51ab793e61a210a5e30**

Documento generado en 05/12/2022 03:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o**

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00330-00
ACCIONANTE:	ORLANDO CHUÑA SILVA
ACCIONADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Acción:	TUTELA
Auto por medio del cual se ordena obedecer y cumplir y se ordena archivo	

Dado que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto del 3 de agosto de 2020, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **Orlando Chuña Silva**.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc680beb9202c3e9bf60da38b090cc6e58652245a437b097c8ab019592bb2065**

Documento generado en 05/12/2022 03:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00336-00
ACCIONANTE:	VÍCTOR MANUEL CAMPOS GAMBOA
ACCIONADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
Acción:	TUTELA
Auto por medio del cual se ordena obedecer y cumplir y se ordena archivo	

Dado que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto del 3 de agosto de 2020, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **Víctor Manuel Campos Gamboa**.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ecace27372dfd83ea1d7ee5cc36bf94e268d5b8115ea5bdf3870273ae3274f**

Documento generado en 05/12/2022 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00340-00
ACCIONANTE:	CRISTIAN TORO ZAPATA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Acción:	TUTELA
Auto que informa excluyó de revisión	

Dado que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto del 3 de agosto de 2020, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante Cristian Toro Zapata.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42910a2ca24fd1b9ce2a94668c8f3a8a99a01fc5124d05b18229b36ba015a76**

Documento generado en 05/12/2022 03:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>